

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de NOV. de 2017.

**RESOLUCIÓN AGT N° 269/2017**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, Ley N° 70 según texto consolidado, el Expediente Administrativo MPT0007 7/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que en virtud de la organización del brindis de fin de año de este Ministerio para el día 18 de diciembre de 2017, la Secretaria General de Política Institucional solicita arbitrar los medios necesarios para disponer la creación de una caja chica especial.

Que el artículo 105 de la Ley N° 70, según texto consolidado, establece que "Los órganos de los poderes del Estado pueden autorizar, para los gastos de menor cuantía, el funcionamiento de fondos permanente y/o cajas chicas con el régimen y los límites que establezcan en sus respectivas reglamentaciones, para ser utilizados en la atención de pagos cuya característica, modalidad o urgencia no permita aguardar la respectiva previsión de fondos".

Que en ese sentido se requiere a la Secretaria General de Coordinación Administrativa continuar con el trámite respectivo.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que corresponde delegar en la Secretaría General de Política Institucional los actos necesarios a fin de organizar el mencionado brindis de fin de año.

Que en el marco de la organización de dicho brindis, resulta conveniente crear una Caja Chica Especial, de carácter excepcional, asignada a dicha Secretaria General, para cumplimentar con las necesidades operativas que implica su organización.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado sobre la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención, en el ámbito de su competencia.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

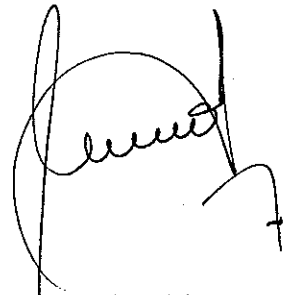
### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE**

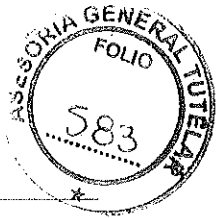
Artículo 1.- Crear una Caja Chica especial destinada a la organización del brindis de fin de año del Ministerio Público Tutelar, de acuerdo a los términos del Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Delegar en la titular a cargo de la Secretaria General de Política Institucional, los actos necesarios a fin de afrontar los gastos para dar cumplimiento con la organización mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la creación de la Caja Chica Especial pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, y para los demás efectos gírese a la Secretaria General de Política Institucional. Cumplido, archívese.



**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



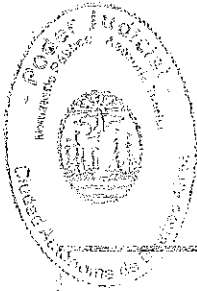
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2017 – Año de las Energías Renovables"



ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 269/17 T. XVIII F.º 582 - 584 FECHA 23-11-17

  
Paula V. Mazzucco  
Secretaría General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN AGT N° 269/2017

ANEXO I

**CAJA CHICA ESPECIAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL BRINDIS DE FIN DE AÑO DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

- 1.- La Caja Chica Especial asignada a la Secretaría General de Política Institucional para la organización del brindis de fin de año del Ministerio Público Tutelar, es un fondo asignado, para financiar todos los gastos de organización necesarios para la misma.
- 2.- Se le aplica el Régimen General de Cajas Chicas aprobado por Resolución AGT N° 266/2017, exceptuándose de lo dispuesto por los apartados 4), 6), 7° b), 10) Y 9) del citado régimen.
- 3.- Monto asignada a la Caja Chica Especial es de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00.-).

Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

